

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en Acuerdo el vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia, José Osvaldo Casás y las juezas Ana María Conde; Alicia E. C. Ruiz e Inés M. Weinberg; y

### **CONSIDERAN:**

1. El Poder Ejecutivo Nacional, mediante decreto n° 2458/PEN/2014, ha dispuesto asueto administrativo para la Administración Pública Nacional para los días 24 y 31 de diciembre de 2014 y 2 de enero de 2015; lo propio ha establecido el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su personal (Comunicaciones UCCOP N° 573 del 12 de diciembre de 2014 y N° 576 del 23 de diciembre de 2014, del Ministerio de Modernización).

2. Siguiendo el mismo criterio, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución CM N° 174/2014, declaró los días 24 y 31 de diciembre de 2014 y el 2 de enero de 2015, como no laborables para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, siendo los mismos inhábiles a los efectos de los plazos procesales y administrativos.

3. Por su lado, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Acordada N° 40/2014, declaró feriado judicial los días 24 y 31 de diciembre de 2014 e inhábil el día 2 de enero de 2015, para los tribunales que se encuentren con feria habilitada.

4. Este Tribunal Superior de Justicia, mediante Acordada n° 45/2014, declaró feriado judicial y no laborables los días 24 y 31 de diciembre de 2014.

Teniendo en consideración los antecedentes reseñados, y a fin de facilitar la tarea de los abogados del foro, corresponde disponer asueto para el próximo 2 de enero de 2015, declarándose este día inhábil.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

### **ACUERDAN:**

1. **Disponer** asueto para el día 2 de enero de 2015, el que se declara inhábil.

2. **Mandar** se registre, se comunique al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

El juez Luis Francisco Lozano no suscribe la Acordada por estar en uso de licencia.

**Firmado: José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).**

**ACORDADA N° 50/2014**